



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CCV • Hermosillo, Sonora • Número 45 Secc. I • Jueves 4 de Junio del 2020

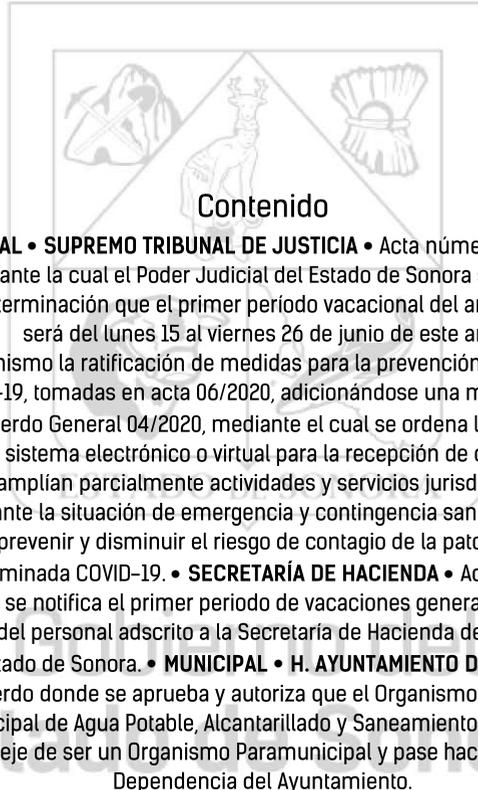
Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Gustavo de
Unanue Galla**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
**Lic. Juan Edgardo
Briceño Hernández**



ESTATAL • SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA • Acta número 08/2020, mediante la cual el Poder Judicial del Estado de Sonora se adhiere a determinación que el primer periodo vacacional del año 2020 lo será del lunes 15 al viernes 26 de junio de este año, asimismo la ratificación de medidas para la prevención del virus COVID-19, tomadas en acta 06/2020, adicionándose una medida más.

- Acuerdo General 04/2020, mediante el cual se ordena la creación de un sistema electrónico o virtual para la recepción de demandas, y se amplían parcialmente actividades y servicios jurisdiccionales durante la situación de emergencia y contingencia sanitaria para prevenir y disminuir el riesgo de contagio de la patología denominada COVID-19.
- **SECRETARÍA DE HACIENDA •** Acuerdo por el que se notifica el primer periodo de vacaciones generales del año 2020 del personal adscrito a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.
- **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE YÉCORA •** Acuerdo donde se aprueba y autoriza que el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Yécora deje de ser un Organismo Paramunicipal y pase hacer una Dependencia del Ayuntamiento.

Carmendia 157, entre Sordán y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2020CCV45I-04062020-E1534AF45



ACTA NÚMERO 08/2020.- En la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, siendo **las doce horas del día primero de junio del año dos mil veinte**, se reunieron en el Salón de Plenos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado los Licenciados Elvia Zatarain Andablo, Javier Enríquez Enríquez, Griselda Ofelia Pándura Truqui, Miguel Ricardo Quintana Tinoco, Juan Sebastián Sotomayor Tovar, Héctor Rubén Espino Santana y Francisco Gutiérrez Rodríguez, en sus caracteres de Magistrados Primera, Segundo, Tercera, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, respectivamente, y en su calidad de Presidente el último de los nombrados, quien los convocó con el fin de llevar a efecto la presente sesión de Pleno Extraordinaria. -----

--- Previa declaratoria de haber quedado abierta la sesión, da inicio la misma. --

--- **I.**- Se procede a pasar lista de asistencia, dando fe el Secretario General de la presencia de seis Magistrados del Pleno, más la del Magistrado Presidente y, por ello, legalmente integrado el quorum, en los términos del artículo 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

--- **II.**- Como primer punto del orden del día, la Oficial Mayor de este Supremo Tribunal da cuenta al Pleno con la Circular No. 006, emitida por el C.P. JOSÉ MARTÍN NAVA VELARDE, Subsecretario de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, mediante la cual se notificó a los Directores Generales de Administración y dependencias del Poder Ejecutivo, y a los titulares de los organismos públicos descentralizados, que el primer periodo vacacional del año

COTEJADO

2020 comprenderá del día lunes 15 al viernes 26 de junio, del presente año.-----

--- Después de comentar sobre la referida circular y deliberar al respecto, los Magistrados presentes acordaron por unanimidad de votos adherirse a la misma, en cuya virtud determinan que el primer período vacacional del año en curso para los empleados del Poder Judicial del Estado de Sonora comprenderá del día 15 al 26 de los corrientes, debiendo para tal efecto procederse de la siguiente forma: --

--- Se instruye a la Oficial Mayor para que proceda a realizar los acciones necesarias a fin de que los titulares de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado tengan conocimiento de que el lapso que comprenderá el primer período vacacional del presente año será del lunes 15 al viernes 26 de los corrientes, asegurándose también de informarles que dicho período lo tomará únicamente el personal que cuente con seis meses o más de trabajo ininterrumpido, reanudándose labores el lunes 29, aunque sólo en caso de ser posible y así se decrete, según la situación de la contingencia sanitaria en la que nos encontramos, se regresaría a la actividad normal, por lo que mientras no exista una nueva determinación del Pleno continuaremos con las medidas adoptadas, debiendo el personal que se quede de guardia en tal periodo apearse a las medidas de protección para evitar la propagación del virus causante de la condición patológica denominada COVID-19 y acatar las instrucciones de las dependencias y organismos competentes en la atención de la emergencia sanitaria en comento, lo anterior de conformidad a lo previsto en la Ley 40 del Servicio

Civil, Capitulo II, artículos 29 y 29; así como capitulo XI, artículos 75 y 76 de las Condiciones Generales de Trabajo.-----

--- **III.**- Continuando, se da cuenta igualmente con la Circular SH-0986/2020, emitida por el C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS, Secretario de Hacienda, y el C.P. JOSÉ MARTÍN NAVA VELARDE, Subsecretario de Recursos humanos, ambos del Gobierno del Estado, mediante la cual se comunicó a los titulares de dependencias, entidades y órganos públicos autónomos, que las medidas para evitar la propagación del coronavirus causante de la patología COVID-19, continuarán hasta que el Consejo de Salud del Estado determine lo contrario, por lo que deben seguirse las recomendaciones del Decreto por el cual la Titular del Poder Ejecutivo emitió la Declaratoria de Emergencia y Contingencia Sanitaria Epidemiológica, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 25 de marzo pasado.-----

--- Enterados de la reseñada circular, los Magistrados se pronuncian en el sentido de ratificar las medidas adoptadas por el propio Pleno en Sesión celebrada el 25 de marzo pasado, misma que se hicieron constar en Acta Número 06/2020 publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 30 de ese mismo mes, por lo que deberán continuarse respetando por todos los titulares y demás personal que integra el Poder Judicial del Estado.-----

--- Asimismo, como medida adicional, se determina que en caso de que en algún órgano jurisdiccional o administrativo se detecten contagios o la posibilidad de



COTEJADO

ello, relacionados con el citado virus, tanto del personal adscrito o usuarios con los que se haya tenido contacto, deberán informar de manera inmediata y de acuerdo a los protocolos establecidos a la Secretaría de Salud del Estado y a ISSSTESON, para que ellos a su vez evalúen y lleven a cabo el protocolo de entrevistas al resto del personal y sus familias, a consideración de la autoridad sanitaria.-

--- Las anteriores medidas, se insiste, tendrán vigencia mientras el propio Pleno no emita otra disposición, una vez que el Consejo Estatal de Salud, la Secretaría de Salud del Estado o diversa autoridad sanitaria que nos vincule, determine que es pertinente levantar las medidas de emergencia y contingencia sanitaria-epidemiológica.-

--- Se ordena al Secretario General de Acuerdos realizar las gestiones necesarias para la publicación de los puntos II y III que anteceden de la presente acta, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.-

--- **Con lo anterior** se dio por terminada la sesión, firmando esta acta los Magistrados presentes, por ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Edgar Didier López Mendivil, que autoriza y da fe.- **Doy fe.**-

--- EL C. LICENCIADO EDGAR DIDIER LÓPEZ MENDIVIL,
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, HACE
CONSTAR Y-----

----- C E R T I F I C A -----

--- QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONSTA DE DOS FOJAS
ÚTILES, ES COPIA FIEL, EN LO CONDUENTE, DE SU
ORIGINAL DEL ACTA NUMERO 08/2020 DE SESION DE PLENO
DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DIA
PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

--- SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO,
SONORA, EL PRIMERO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTE. -



REMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA
DSILLO, SONORA

LIC. EDGAR DIDIER LÓPEZ MENDIVIL.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.



SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA
HERMOSILLO, SONORA